INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN 421447 - LCO SBE Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS AD REFERENDUM

En fecha 15 de febrero del 2023, el Comité de Evaluación emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, así como toda normativa aplicable

ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** 421.447
b) **Publicación:** en el SICP en fecha 16-01-2023 - 11:50
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación, según Resolución MEC Nº 9/2023, de fecha 04 de enero del 2023, 1) Fidel de Jesús Mora Melgarejo, por la Dirección General de Administración y Finanzas, 2) Cristhian Fernando Juliadoza, por la Dirección Administrativa y, 3) Gustavo Adolfo Ramírez, por la Dirección Administrativa; quienes tendrán a su cargo la evaluación y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solventes y convenientes.
d) **Capacidad financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:** Si, Aplica
e) **Sistema de Adjudicación:** Por el total

Acto de Apertura

Inicio de la Etapa Competitiva: lunes, 30 de enero de 2023 - 08:10.

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 31 de enero de 2023 - 10:20.

De acuerdo a lo previsto por el Artículo 57º "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en fecha 31 de enero del 2023, en Estrella N° 443 esq. Alberdi - Edificio Estrella, Piso 13, contándose con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. **TRANS ITAPUA SRL - RUC: 80040130-1.**
2. **IMPERIO GROUP S.A. - RUC: 80078669-6.**
3. **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - RUC: 80003251-9.**

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y los antecedentes del proceso al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 02 de febrero del 2023, por Memorándum DC Nº 98/2023, a los efectos de realizar el análisis correspondiente.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

Observación de la firma IMPERIO GROUP SA:
El representante de la firma IMPERIO GROUP SA deja constancia de lo siguiente: Que la oferta de la empresa TRANSITAPUA SRL según constancia SIPE N° 1730430, posee deuda pendiente con el seguro social (IPS), también que la póliza de seguro no cubre la totalidad del periodo requerido que tiene vigencia del 30/01/2023, debiendo ser desde el 27/01/2023 desde la carga de la oferta, también se encuentra alterado el Formulario de Declaración de Miembros, colocando el logo de la empresa a dicho formulario.

Respuesta del Comité:

Al respecto, con relación a la observación sobre la constancia del SIPE, el comité de evaluación verificará en la etapa pertinente, si la oferta de la firma TRANS ITAPUA S.R.L. es analizada en detalle.

En lo que respecta a las observaciones sobre los plazos de vigencia sobre la póliza presentada por la firma TRANSITAPUA SRL, se observa lo siguiente:

Fecha de la Etapa Competitiva: lunes, 30 de enero de 2023 - 08:10

Vigencia de la Póliza presentada: desde el 30/01/2023 hasta el 03/06/2023

De acuerdo a ello, este comité entiende, que la póliza se encuentra debidamente extendida con relación a la vigencia, atendiendo a que cubre desde el inicio de la etapa competitiva y por el periodo exigido por el PBC.

En cuanto a la observación sobre el Formulario de Declaración de Miembros, el comité de evaluación verificará en la etapa pertinente, si la oferta de la firma TRANS ITAPUA S.R.L. es analizada en detalle.

Fidel de Jesus Mora
Comité de Evaluación

Cristhian F. Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramirez
Comité de Evaluación

Observación de la firma IMPERIO GROUP SA:

Que la oferta de la empresa AUTOMOTIVE SAIE no se encuentra firmada y sellada su póliza de seguro en el dorso de la foja 5, que es de carácter sustancial. También altera el formulario de Oferta y Formulario de Declaración de Miembros, colocando su logo de la empresa.

Asimismo, que la empresa AUTOMOTIVE SAIE y TRANS ITAPUA SRL, en su carga de oferta no especificó la descripción del bien ofertado en la totalidad de los ítems, según acta sesión pública virtual.

Respuesta del Comité:

En relación a la observación realizada sobre la póliza presentada por la firma AUTOMOTIVE SAIE, se realiza las siguientes consideraciones:

Se verifica la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la firma AUTOMOTIVE SAIE presentada con la oferta y lo requerido en el PBC en lo relativo a la forma de presentación del citado documento, y de acuerdo a ello, se puede comprobar que su extensión está de acuerdo a los requerimientos solicitados en las bases y condiciones de este llamado, cubriendo el monto y el plazo solicitado, además de encontrarse firmado por el Gerente Lic. Alejandro Bellon.

En este sentido, este comité considera importante señalar que si bien este documento (la Garantía de Mantenimiento de Ofertas) reviste el carácter de ser un documento sustancial, se debe tener en cuenta lo establecido en el Articulo N° 26 de la Ley N° 20514/03 "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, *(...) los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena que no pretendan confundir a los evaluadores.*

En este caso en particular, entendemos que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas fue debidamente extendida, tal como lo requiere la normativa vigente y el PBC, por lo que cumple con el requisito.

En cuanto al formulario de Oferta y Formulario de Declaración de Miembros con el Logo de la Empresa Oferente, este comité observa:

Que, tanto el Formulario de Oferta como el Formulario de Declaración de Miembros han sido debidamente completados y firmados por el representante.
Ahora bien, el hecho de consignar el logo de la empresa oferente, antes de limitar de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato, lo que hace es, que individualiza claramente el nombre de la empresa con la firma y sello del representante de la firma.

En consecuencia, el Formulario de Oferta como el Formulario de Declaración de Miembros presentados por la firma AUTOMOTIVE SAIE, cumplen con el requisito.

En lo que respecta a que la empresa AUTOMOTIVE SAIE y TRANS ITAPUA SRL, en su carga de oferta no especificó la descripción del bien ofertado en la totalidad de los ítems, según acta sesión virtual, se manifiesta cuanto sigue:

De la manera formulada la observación nos dificulta determinar claramente sobre qué específicamente guarda relación la objeción realizada, en el entendimiento a que no individualiza concretamente las supuestas desviaciones cometidas por la empresa AUTOMOTIVE SAIE y TRANS ITAPUA SRL.

En consecuencia, este comité verificará en detalles en la etapa pertinente el cumplimiento de los documentos que guardan relación con el acta de sesión pública virtual, de las respectivas firmas oferentes.

Observación de la firma AUTOMOTIVE SAIE**:**

El representante de la firma AUTOMOTIVE SAIE deja constancia de la siguiente: Que la oferta del oferente IMPERIO GROUP S.A., cotiza para todos los ítems, el modelo chino que en realidad es la procedencia del bien ofertado, según acta de sesión pública virtual de la subasta lo cual no corresponde, en dicho campo se debe cargar el modelo del bien ofertado según el fabricante y no la procedencia, pues dicho error constituye un error de desviación de carácter sustancial ya que el oferente no ha definido el modelo a ofertar en la instancia oportuna que es a la carga de su oferta, mal podría la convocante solicitar aclaración o subsanar dicho error durante la etapa de evaluación, pues estaría otorgando condiciones más ventajosas o el oferente que ha presentado una oferta indefinida, en contravención al principio de igualdad, establecido en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

Que la oferta de TRANS ITAPUA SRL cotiza para todos los ítems un modelo radial, según acta de sesión pública virtual de la subasta, la cual no corresponde, en dicho campo debe cargar el modelo del producto ofertado según el fabricante y no el tipo de cubierta, dicho error constituye un error de carácter sustancial ya que el oferente no ha definido el modelo a ofertar, en la instancia oportuna que es la carga de su oferta, mal podría la convocante solicitar un aclaración de dicho error durante la etapa de evaluación, pues estaría otorgando condiciones más ventajosas al oferente que ha presentado un oferta indefinida, en contravención al principio de igualdad establecido en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

Fidel de Jesús Mora
Comité de Evaluación

Cristhian F. Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramirez
Comité de Evaluación

Respuesta del Comité:

Al respecto, se observa que las firmas IMPERIO GROUP S.A. y TRANS ITAPUA SRL presentan su Formulario de Lista de Precios conforme a lo requerido por el PBC, es decir, individualiza la marca y la procedencia de los bienes ofertados, que coinciden con los datos consignados en la Sesión Virtual.

Requisitos documentales sustanciales a ser presentados con la oferta.	TRANS ITAPUA SRL	IMPERIO GROUP S.A.	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS –CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)

OFERENTE 1.	MEJOR PRECIO
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - RUC: 80003251-9.	**11.650.000**

OFERENTE 2.	MEJOR PRECIO
TRANS ITAPUA SRL - RUC: 80040130-1.	**11.654.000**

OFERENTE 3.	MEJOR PRECIO
IMPERIO GROUP S.A. - RUC: 80078669-6.	**12.294.054**

La oferta con el precio más bajo, que se ajuste a los requerimientos básicos anteriormente señalados, será seleccionada y analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como capacidad técnica, capacidad financiera, entre otros. Si dicha oferta cumple con todos los requisitos será declarada como la oferta más baja evaluada, y propuesta para la adjudicación.

DOCUMENTACIONES REMITIDAS

- Memorándum CE N° 01/2023 de fecha 03 de febrero del 2023, Expediente N°29.497 y Nota DC N° 22, por el cual se solicita documentaciones al oferente: **AUTOMOTIVE S.A. Importadora y Exportadora.**

Apartado: Documentaciones formales

✓ Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

Capacidad Financiera

✓ Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Para contribuyente de IRACIS/

Fidel de Jesús Mora	**Cristhian F. Juliadoza**	**Gustavo Adolfo Ramirez**
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021). No deberá ser negativo

- ✓ **BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS/IRE GENERAL.**

Apartado: Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas en general con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes años. 2019, 2020 y 2021.

Apartado: Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: Los Contratos y Facturas admitidos para acreditar el presente requisito son:

a) Copia de Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o Cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.
b) Copia de Facturas Contado; y/o.
c) Copia de Facturas Crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o Cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.

A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

A través de la Nota s/n Expediente N° 30.979, en fecha 06 de febrero del 2023, la firma oferente ha dado respuesta a lo solicitado, presentando los documentos requeridos, cumpliendo con los requisitos del PBC.

- Memorándum CE N° 02/2023 de fecha 07 de febrero del 2023, Expediente N° 33.271 y Nota DC N° 40, por el cual se solicita documentaciones al oferente: **AUTOMOTIVE S.A. Importadora y Exportadora.**

Apartado: Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente debe contar con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas, dichos bienes deben ser de caucho nuevo, con año de fabricación menor a 12 (doce) meses.
1. Presentar Declaración Jurada, conforme a lo solicitado en el numera 1
2. El oferente deberá presentar una Garantía escrita mínima de 12 meses contra defectos de fábrica de todos los bienes ofertados y garantía de rendimiento mínimo de 50.000 km +3 años de garantía de rodaje.
2. Presentar la Garantía escrita, conforme a lo solicitado en el numeral 2.

A través de la Nota s/n Expediente N° 36.924, en fecha 09 de febrero del 2023, la firma oferente ha dado respuesta a lo solicitado, presentando los documentos requeridos, cumpliendo con los requisitos del PBC.

Fidel de Jesús Mora
Comité de Evaluación

Cristhian F. Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramirez
Comité de Evaluación

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO – (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)

Item	Descripción del Bien	Análisis de Precios			AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
		Precio Referencial	15% por encima	25% por debajo	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)
1	CUBIERTA 245/70 R 16 M/T Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	1.182.000	1.359.300,0	886.500,0	1.350.000
2	CUBIERTA 235/75 R15, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	1.000.000	1.150.000,0	750.000,0	1.145.000
3	CUBIERTA 265/65 R17, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	1.358.000	1.561.700,0	1.018.500,0	1.500.000
4	CUBIERTA 275/80 R22,5, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	2.960.000	3.404.000,0	2.220.000,0	2.245.000
5	CUBIERTA 255/70 R16, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	1.482.350	1.704.702,5	1.111.762,5	1.450.000
6	CUBIERTA 215/70 R16, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	1.140.000	1.311.000,0	855.000,0	950.000
7	CUBIERTA 175/70 R13, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	427.950	492.142,5	320.962,5	490.000
8	CUBIERTA 195/55 R15, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	615.000	707.250,0	461.250,0	700.000
9	CUBIERTA 235/60 R18, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	1.344.350	1.546.002,5	1.008.262,5	1.235.000
10	CUBIERTA 185/70 R14, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	508.000	584.200,0	381.000,0	585.000

El Comité de Evaluación verifica que los montos ofertados por la firma oferente AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, para el Ítem 10 superan el 15% por encima del precio estimativo referencia , difundido con el llamado de contratación, esto, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, Memorándum CE N° 03/2023 de fecha 10 de febrero del 2023, Expediente N° 38.649 se solicita a la firma oferente AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, mediante Nota DC Nº 66/2023 de fecha 10 de febrero del año 2023, la explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem 10.

A través de la Nota S/N de fecha 13/02/2023, Expediente N° 39.936 la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, ha dado respuesta a lo solicitado, teniendo en cuenta que la oferta presentada supera el 15% por encima del precio referencial, presentando el desglose del precio correspondiente, cuyos principales detalles se visualizan en la nota de respuesta adjunta al presente informe.

Sobre el punto, la firma oferente ha desglosado su estructura de precios unitarios en: **Costo del bien Ofertado, Colocación Alineación y Balanceo, Gastos Administrativos, Financieros y Servicios Conexos, Utilidad Antes de Impuesto, Impuesto**.

Es así que, una vez analizada en detalle la composición del precio ofertado, este comité considera que el oferente aporta elementos que permiten concluir que los precios ofertados resultan aceptables, además cabe mencionar que los mismos contemplan factores que permiten hacer una valoración razonable de los precios cotizados.

En consecuencia, habiendo el oferente remitido la composición del precio ofertado, los cuales permiten conocer los elementos que componen los precios presentados, este comité considera justificado el costo de la oferta de la firma oferente AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

Fidel de Jesus Mora
Comité de Evaluación

Cristhian F. Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramirez
Comité de Evaluación

Documentaciones formales	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Experiencia requerida	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas en general con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes años. 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Los contratos y facturas admitidos para acreditar el presente requisito son: a) copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o, b) copia de facturas contado; y/o, c) copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE

Capacidad Técnica	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
1. El oferente debe contar con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas, dichos bienes deben ser de caucho nuevo, con año de fabricac ón menor a 12 (doce) meses.	CUMPLE
2. El oferente deberá presentar una Garantía escrita mínima de 12 meses contra defectos de fábrica de todos los bienes ofertados y garantía de rendimiento mínimo de 50.000 km +3 años de garantía de rodaje.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1. Presentar Declaración Jurada, conforme a lo solicitado en el numeral 1	CUMPLE
2. Presentar la Garantía escrita, conforme a lo solicitado en el numeral 2.	CUMPLE

Capacidad Financiera	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Para contribuyente de IRACIS/ IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021).	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021).	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021). No deberá ser negativo	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera. Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE
BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE

Fidel de Jesús Mora
Comité de Evaluación

Cristhian F. Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramirez
Comité de Evaluación

Ratios:

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - RUC: 80003251-9.					
INDICES DE RATIOS					
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 Y 2021).					
Años	**2.021**	**2.020**	**2.019**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	53.970.685.782	40.207.531.255	37.471.758.728	4,05	1,35
Pasivo Corriente	45.274.532.471	30.829.385.229	24.040.414.686		
Ratio de Liquidez	1,19	1,30	1,56		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 Y 2021).					
Años	**2.021**	**2.020**	**2.019**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	45.274.532.471	33.443.554.319	24.040.414.686	1,68	0,56
Activo Total	72.199.595.729	58.919.653.422	49.793.909.442		
Ratio de Endeudamiento	0,63	0,57	0,48		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, NO deberá ser negativo (2019, 2020 Y 2021)					
Años	**2.021**	**2.020**	**2.019**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	2.164.596.675	2.558.997.380	3.326.072.345	0,54	0,18
Capital	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,14	0,17	0,22		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – CAPACIDAD LEGAL

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021, "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP Nº 5/2021; en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, que se incluye en el formulario de ofertas.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	CUMPLE
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.	CUMPLE

- Memorándum CE N° 04/2023 de fecha 15/02/2023, Expediente N° 42.903 por el cual se solicita a la Dirección de Contrataciones la Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a.

- La documentación ha sido proveída por la Dirección de Contrataciones a través del Memorándum MEC/DC N 157/2023, de fecha 15/02/2023.

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación correspondiente. Se adjunta copia de las Constancias de Consulta de Ser o no funcionario/a Público/a emitidos por la Secretaria de la Función Pública, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

Fidel de Jesús Mora
Comité de Evaluación

Cristhian F. Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramírez
Comité de Evaluación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado a Licitación Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica –**Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS AD REFERENDUM,** ID N° 421.447, a la empresa **Automotive S.A. Importadora y Exportadora R.U.C.: 80003251-9** de conformidad al Decreto Nº 2992/2019, artículo 65º, conforme al siguiente detalle:

Ítems del llamado LCO SBE Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS AD REFERENDUM" con ID: 421447									
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 200.000.000 Máximo: 300.000.000, Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio total**
1	25172504-002	CUBIERTA 245/70 R 16 M/T Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	Unidad	Evento	1	COMFORSER	CHINA	1.350.000	1.350.000
2	25172504-002	CUBIERTA 235/75 R15, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	Unidad	Evento	1	KUMHO	KOREA	1.145.000	1.145.000
3	25172504-002	CUBIERTA 265/65 R17, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	Unidad	Evento	1	KUMHO	KOREA	1.500.000	1.500.000
4	25172503-002	CUBIERTA 275/80 R22,5, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	Unidad	Evento	1	LANVIGATOR	CHINA	2.245.000	2.245.000
5	25172504-002	CUBIERTA 255/70 R16, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	Unidad	Evento	1	COMFORSER	CHINA	1.450.000	1.450.000
6	25172504-002	CUBIERTA 215/70 R16, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	Unidad	Evento	1	COMPASAL	CHINA	950.000	950.000
7	25172504-002	CUBIERTA 175/70 R13, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	Unidad	Evento	1	KUMHO	KOREA	490.000	490.000
8	25172504-002	CUBIERTA 195/55 R15, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	Unidad	Evento	1	KUMHO	KOREA	700.000	700.000
9	25172503-002	CUBIERTA 235/60 R18, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	Unidad	Evento	1	KUMHO	KOREA	1.235.000	1.235.000
10	25172504-002	CUBIERTA 185/70 R14, Radial, con colocación y montaje. Incluye Alineación y Balanceo. Sin Cámara	Unidad	Evento	1	ROADX	CHINA	585.000	585.000
							TOTAL		**11.650.000**

2.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Fidel de Jesús Mora
Comité de Evaluación

Cristhian F. Juliadoza
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramirez
Comité de Evaluación